



Lima, 23 de abril de 2019

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. Santa Cruz No.315

Miraflores

Presente. -

Ref.: **Hechos de importancia: Comunicación de Acuerdos de la Junta de Accionistas Convocada para hoy 23 de abril 2019**

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes de conformidad con lo previsto en el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Decreto Supremo N° 093-2002-EF y con el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01.

Al respecto, por medio de la presente, cumplimos con informar que, si bien los accionistas de LAIVE S.A. se reunieron el 11 de marzo de 2019 con el objeto de celebrar junta obligatoria anual de accionistas y aprobar los acuerdos divulgados al mercado en la mencionada fecha, con ocasión de la tacha efectuada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a la solicitud de inscripción registral del acuerdo relacionado a modificación del estatuto, se advirtió de la existencia de un retraso involuntario en la fecha de publicación de los avisos de convocatoria, lo que generó que el plazo entre la fecha de publicación de los avisos de convocatoria y la junta convocada para el 11 de marzo de 2019 sea menor al plazo legalmente exigido. Con el propósito de subsanar el referido error, el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 10 de abril de 2019, aprobó convocar a una nueva Junta Obligatoria Anual de Accionistas, en primera convocatoria, para la presente fecha.

En ese sentido, con el propósito de corregir la situación generada por la demora en la publicación del aviso de convocatoria de la junta obligatoria anual de accionistas convocada para el 11 de marzo de 2019 que obligó formalmente a celebrar una nueva junta obligatoria anual de accionistas para fines registrales, el día de hoy, la junta obligatoria anual de accionistas de LAIVE S.A. acordó por unanimidad adoptar los mismos acuerdos aprobados el 11 de marzo de 2019 y en el mismo sentido al informado al mercado el 11 de marzo de 2019, a saber:

1. **Pronunciamiento sobre la Gestión Social y los Resultados Económicos del Ejercicio 2018 expresados en los Estados Financieros al 31 de diciembre 2018:** la Junta aprobó la Memoria, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al 31 de

diciembre 2018,, según documentación divulgada el 11 de marzo de 2019.

2. **Determinación de la Reserva Legal:** acordándose extraer de la ganancia neta del ejercicio el 10% de la misma, cifra ascendente a S/2´137,807.58, aumentándose la cuenta Reserva Legal de la Sociedad de S/ 11´923,454.68 a S/14´061,262.26

3. **Aplicación de las Utilidades:** acordándose la entrega de un dividendo de S/0.0880 por cada por cada acción común "Clase A", de S/0.0924 por cada acción "Clase B" y de S/0.0880 por cada acción de Inversión, dividendo que en total asciende a la cantidad de S/6´431,287.01 correspondiendo este total al ejercicio 2012 y **que fue pagado el 8 de abril de 2019, fecha informada al mercado el 11 de marzo de 2019.**

Así mismo, mantener en la cuenta "Resultados Acumulados" la ganancia neta del ejercicio 2019, luego de extraída la Reserva Legal

4. **Designación de Auditores Externos:** habiéndose designado a Paredes, Burga & Asociados SCRL (Ernst & Young), para el ejercicio 2019.

5. **Nombramiento de Nuevos Directores:** aprobándose la ratificación de la elección del Director reemplazante efectuada por el Directorio de la Sociedad en sesión del 28 de febrero de 2019 y nombrar como Directores de la Sociedad a los señores Santiago Larraín Cruzat, identificado con Cédula de Identidad chilena Nro. 7.011.887-4; y Luis Guillermo Estrada Peralta, identificado con DNI Nro. 08220070.

6. **Modificación del artículo 14° de los Estatutos:** La Junta, acordó por unanimidad aprobar la modificación de los literales f) y g) del artículo 14° del Estatuto Social, los cuales tendrán la siguiente redacción:

"f) Disponer o gravar bienes de su activo fijo que, en conjunto, tengan un valor de mercado mayor del equivalente de US\$ 5,000,000.00 de Dólares Americanos, en cualquier año fiscal;

g) Contraer obligaciones financieras adicionales por montos que en conjunto sean mayores del equivalente de US\$ 5,000,000.00 de Dólares Americanos, en cualquier año fiscal;"

7. **Aprobación de poderes específicos con bancos:** la Junta acordó por unanimidad:

7.1 otorgar poderes a favor del Gerente General de la Sociedad, Sr. Luis Javier Ferrand Aspíllaga, identificado con DNI N° 08240661, para que, de manera conjunta con la firma del Sr. Francisco Moreyra Mujica, identificado con DNI N° 09339272, pueda:

(i) Solicitar y contratar cartas fianza o fianzas bancarias; y

(ii) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea préstamos o mutuos, y cualquier otro que constituya crédito directo o indirecto, bajo cualquier modalidad.

7.2 Ratificar la suscripción del Pagaré de fecha 15 de mayo de 2018 a favor del Banco de Crédito del Perú y del contrato de arrendamiento financiero de fecha 17 de setiembre de 2018 con el Banco BBVA Continental, en sus términos ahí contenidos.

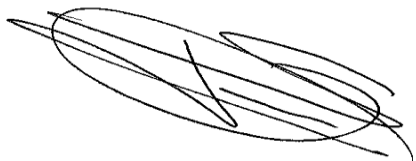
7.3 Ratificar la representación de la Sociedad en el Pagaré de fecha 15 de mayo de 2018 a favor del Banco de Crédito del Perú y en el contrato de arrendamiento financiero de fecha 17 de setiembre de 2018 con el Banco BBVA Continental, realizada por el señor Luis Javier Ferrand Aspíllaga, en calidad de Gerente General de la Sociedad y por el señor Francisco Moreyra Mujica, en calidad de Director de la Sociedad, ratificando asimismo la firma de los referidos contratos por las indicadas personas.

8. **Autorización de firmas para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta:** La Junta acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Luis Javier Ferrand Aspíllaga, identificado con DNI N° 08240661, para que suscriba a sola firma los documentos públicos y/o privados que sean necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta.

Se deja expresa constancia que la información divulgada como hecho de importancia a la Superintendencia del Mercado de Valores el 11 de marzo de 2019 se mantiene invariable en su integridad y que la junta obligatoria anual de accionistas celebrada el día de hoy tuvo por objeto exclusivo regularizar la situación derivada de la demora involuntaria en la publicación de los avisos de convocatoria de la junta convocada para el 11 de marzo de 2019 y con ello la inscripción de los acuerdos correspondientes en Registros Públicos (modificación de estatuto, nombramiento de directores y otorgamiento de poderes).

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Jorge Conroy Ganoza
Representante Bursátil
LAIVE S.A.